

Rio Gallegos, 16 de septiembre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 72.819/17 de la Unidad Académica Río Gallegos, y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el docente Mg. Sebastián Alejandro HERNANDEZ, mediante la cual solicita licencia por cargo de mayor jerarquía en el cargo Docente, Efectivo, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Área Análisis Matemático, a partir del 1° de septiembre de 2020, en virtud de que fuera designado en un cargo Interino a Término en la Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Área Álgebra a partir del 1° de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2020;

QUE tal designación se efectuó mediante Disposición N° 340/2020;

QUE por Nota N° 88-virtual/20 el Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del docente involucrado y que la solicitud de la licencia se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA- Artículo 49 – Licencias Extraordinarias II Licencia sin goce de haberes - inciso a) Licencia por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía, al docente Mg. Sebastián Alejandro HERNANDEZ (CUIL N° 20-27970888-2), en el cargo de Carrera Académica, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Efectivo, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Análisis y Análisis Funcional, Área Análisis Matemático, Orientación Análisis Básicos, Código Nomenclador de Disciplina 01-07-02-01-02, Escuela Ciencias Básicas y Exactas, Instituto Tecnología Aplicada (ITA), Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1° de septiembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Exactas y Naturales (notificar al interesado por correo electrónico), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE -


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG